



**“El Río Atuel
también es
Pampeano”**

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
BLOQUE JUSTICIALISTA**

**“2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”**

RESUELVE

1.- Siendo el día 12 de Junio instituido por la OIT como Día Mundial contra el Trabajo Infantil, promover desde este ámbito legislativo, la realización de campañas de sensibilización y concientización acerca de la necesidad de erradicar esta problemática en nuestra Provincia. Con el mismo fin se invita a participar a los Ministerios provinciales, a todos los actores de la comunidad, a los/as Intendentes de las distintas localidades, a los/as Presidentes de las Comisiones de Fomento, al Defensor de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, y al Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, junto a la cooperación activa de nuestras infancias y adolescencias.

FUNDAMENTOS

El trabajo infantil, es una práctica de trabajo esclavo frecuente que se utiliza en nuestro país, ya sea en el ámbito urbano, como en el ámbito rural. La Ley Nacional N° 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, discrimina claramente “trabajo infantil” lo que facilita su visibilidad.

Se define trabajo infantil, a cualquier trabajo, ya sea físico, mental, social o moralmente perjudicial para el niño/a, afectando su escolaridad e impidiéndole el derecho a ser niños y niñas.

Dentro de las distintas vulneraciones que se realizan se puede señalar en el ámbito rural, su participación en las tareas de siembra y cosecha, desmalezamiento, recolección de frutas y de verduras, además del perjuicio ocasionado por la tarea en sí misma, sufriendo consecuencias derivadas del



**“El Río Atuel
también es
Pampeano”**

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
BLOQUE JUSTICIALISTA**

**“2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”**

uso y manipulación de los agrotóxicos cuyos efectos se padecen a corto y a mediano plazo. Por su parte, en el ámbito urbano, las niñas y niños que realizan tareas en comercios pequeños en calidad de ayudantes, limpieza de locales, empleadas domésticas ; como asimismo, en la vía pública repartiendo volantes, vendiendo productos diversos, abriendo puertas de automóviles, cuidando autos estacionados, recolectando cartones y ejerciendo la mendicidad, entre otros. Exponiéndolos además a riesgos mayúsculos, tales como caer en la redes de oferta y producción de pornografía infantil, tráfico de drogas, explotación sexual, entre otros peligros a los que se ven expuestos.

Es necesario que en La Pampa se trabaje de manera eficaz y conjunta en la tarea de sensibilización, formación e información acerca de la problemática de la niñez y la adolescencia con el objeto de exponer y hacer visible el trabajo infantil como un tema de vulneración de derechos que los afecta directamente, a ellos y a sus familias comprometiéndose de esta manera a la protección ante cualquier tipo de explotación económica y contra el ejercicio de cualquier trabajo que los ponga en peligro u obstaculice su educación.-

Por todos los fundamentos expuestos es que se solicita a los Señores /as diputados/as acompañen con su voto.